

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 1 de 8	

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SIGC Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2024	Nueva redacción del procedimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)



2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración y seguimiento de los Informes de Seguimiento del SIGC y de los programas de actuación derivados de los primeros.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

2. ALCANCE

Este procedimiento afectará a la totalidad del sistema por su propia naturaleza, tanto a las titulaciones oficiales de Grado y Máster como a los diferentes órganos de gestión y sus procedimientos aparejados.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.

4. DEFINICIONES

- **SIGC:** conjunto de órganos de gestión y las normativas que lo regulan para el control de la calidad y su mejora en el desarrollo de las actividades docentes oficiales en todos sus aspectos y procesos.
- **Informe de seguimiento SIGC:** documento que, con carácter periódico, revisa el estado del SIGC y los indicadores y resultados de las actuaciones de evaluación y seguimiento de las diferentes titulaciones oficiales de Grado y Máster.
- **Programa de actuación:** conjunto de acciones acotadas en el tiempo y mensurables conforme a umbrales o porcentajes previamente fijados encaminadas a la mejora de los resultados y los servicios y su funcionamiento desarrollados por el centro.



2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 3 de 8	

- **Indicadores:** conjunto de datos, valores y resultados derivados del análisis de las enseñanzas oficiales que permiten comprobar el funcionamiento de las mismas y el margen de mejora posible en el marco del SIGC, así como el funcionamiento y margen de mejora de este último.

- **Umbral:** límite fijado para el establecimiento del comportamiento considerado como correcto para un indicador dado.

- **Evidencias:** conjunto de documentos que permiten dar fe de los procesos, decisiones y estudios realizados por los diferentes órganos que componen el SIGC.

5. RESPONSABLES

- Decano/Decana del centro
- Equipo de Dirección
- Administrador/a del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Comisión de Calidad de centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Proceso

Con carácter anual, y a lo largo del mes de mayo, el Decano/Decana presentará a Junta de Facultad para su aprobación el Informe de seguimiento del SIGC y el Programa de actuación para su aprobación.

Corresponde al equipo de Dirección del Centro, bajo la supervisión del Responsable de Calidad, la elaboración del documento, que una vez elaborado será sometido a su valoración por la Comisión de Calidad del Centro, quien emitirá un informe que será remitido junto con el citado Informe y programa a la Junta de Facultad.

El documento se desarrollará conforme a la estructura planteada en anexo, recogiendo necesariamente las desviaciones respecto a los umbrales fijados, así como las incidencias de funcionamiento detectadas en la revisión de los diferentes procesos y agentes. Como resultado de ese primer apartado de análisis, al que se sumará el estudio del grado de cumplimiento de las acciones del Plan anterior, el documento propondrá las acciones a desarrollar en el próximo periodo.



2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 4 de 8	

6.2. Descripción de la información

1.- Estado del Manual de Calidad y Manual de Procedimientos

Se dará cuenta de los diferentes documentos que componen y regulan el SIGC con indicación de la última revisión realizada a los mismos, así como su estado, que podrá ser:

Verde: El funcionamiento del procedimiento es correcto

Naranja: Se detectan disfunciones leves, como:

- Ligeros desajustes normativos respecto a lo dispuesto en la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza
- Se advierten ligeras disfunciones en su aplicación, detectadas en la ejecución práctica de los diferentes procesos.
- El documento presenta alguna tacha en su redacción o es necesario actualizar sus anexos.

Rojo: Se detectan disfunciones de relevancia, como:

- Se verifica un desajuste normativo respecto a lo dispuesto en la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza que puede poner en peligro la seguridad de los procesos.
- Se verifican disfunciones de calado en su aplicación, fruto de la ejecución práctica y gestión de los procesos.
- Se han detectado errores o ausencias de calado en el documento.

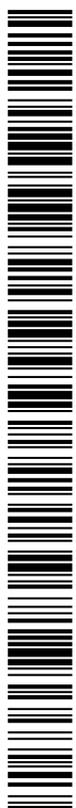
2.- Estado de los órganos del SIGC

Se analizará el funcionamiento de los diferentes órganos que integran el SIGC, con excepción de la Junta de Facultad y su Comisión permanente, reguladas por la normativa aplicable. Con carácter general, el estado de los mismos podrá ser:

Verde: El funcionamiento es correcto.

Naranja: Se detectan ligeras disfunciones:

- La composición de los órganos colegiados no es plena por la presencia de vacantes continuadas, en número que no pone en entredicho las actuaciones de los mismos.
- Se observan ligeras disfunciones en los periodos de reunión establecidos, o las comisiones no se reúnen con la periodicidad fijada, sin que eso suponga merma de la garantía de los procesos.
- Las evidencias generadas por los diferentes órganos son generadas y archivadas, pero no con la periodicidad necesarias, o con carencias leves en su redacción.



2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 5 de 8	

Rojo:

- a) La composición de los órganos colegiados no es plena y la presencia de vacantes continuadas es tal que se pone en entredicho la actuación y capacidad de los mismos para su funcionamiento.
- b) Hay evidentes disfunciones en las actividades de los diferentes órganos, no produciéndose un ritmo de gestión adecuado, con merma en el cumplimiento de los objetivos fijados en el SIGC y en la prestación de servicios.
- c) No se generan las evidencias propias de cada agente, o las mismas no se archivan o presentan deficiencias en su redacción que puedan poner en duda la trazabilidad y transparencia de las acciones.

3.- Análisis de indicadores

Se dará cuenta únicamente de aquellos indicadores que, conforme al umbral fijado en el PRE_005 presenten una desviación respecto a ese valor. Se establecerá un código de colores en los siguientes términos:

Amarillo: Se verifica por primera vez en el histórico una desviación en torno al 25% respecto al umbral fijado.

Naranja: Se verifica una desviación sostenida en el tiempo de en torno al 25% respecto al umbral fijado.

Rojo: La desviación es superior al 40% o se establece una desviación inferior mantenida a lo largo de más de tres años.

De igual manera, se dará cuenta de posibles incidencias, que puedan marcar el horizonte operativo para la solución de las desviaciones señaladas.

4.- Grado de ejecución de las acciones del Plan de actuación previo

Recogiendo las propuestas del último Plan de actuación, se dará cuenta del grado de cumplimiento de las mismas. Se contemplarán los datos consignados en el Plan previo, añadiendo el umbral alcanzado y las evidencias generadas que garantizan, en su caso, la trazabilidad de la acción.

5.- Propuesta de acciones

Como fruto de los valores recogidos en los apartados 1-4 anteriores, así como lo indicado, en su caso, en los PAIM de las titulaciones, en el Programa de actuación del Decano o Decana, y en los posibles informes de seguimiento o auditoría, o en los planes estratégicos desplegados, se elaborará una propuesta de actuaciones con el reflejo de los siguientes puntos:

- a) Número de acción: cada acción se identificará con un número comenzado por los dígitos del año en curso, más guion más un número en orden consecutivo (ej. 2022-01; 2022-02...).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>



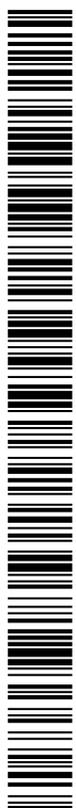
2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 6 de 8	

- b) Política y objetivos de calidad: Se identificará el punto o puntos con los que la acción se alinea de los que integran Política y objetivos de calidad vigentes.
- c) Origen: Se deberá indicar si la acción tiene origen en: desviación de indicadores o disfunción del sistema; Informe de seguimiento o auditoría; Programa de actuación del Decano o Decana, acción en ejecución de anteriores planes.
- d) Título: Se dispondrá una denominación sencilla, breve y clara, que permita identificar el objetivo a lograr.
- e) Descripción: Se deberá dar una descripción breve, que permita identificar a) el problema o situación a superar, b) los medios a emplear y c) el objetivo a alcanzar.
- f) Responsable: Se deberá indicar el responsable de la gestión y desarrollo, no debiendo recaer, salvo situaciones excepcionales, en una pluralidad de responsables.
- g) Auditor: Con carácter general, la labor de auditoría de las acciones recaerá en la Comisión de Calidad del Centro, si bien por razones fundadas podrá indicarse otro auditor.
- h) Fecha de finalización: Se señalará una fecha realista y determinada, evitando plazos generales que se correspondan con los comienzos o finales de curso o semestre, y no propiciando la acumulación del cumplimiento de acciones en una fecha o fechas concretas.
- i) Indicadores: Se dará cuenta del indicador o indicadores afectados, conforme a la codificación recogida en el anexo del PRE_005.
- j) Umbral propuesto: Dada una desviación en el indicador o indicadores implicados, se determinará el valor a alcanzar en el desarrollo de la acción.
De igual manera, si el indicador fuera de semáforo, se indicará el valor a alcanzar, o se añadirá breve explicación aclarando el objetivo a alcanzar.
- k) Evidencias: Se dará cuenta de los documentos que permitan acreditar la trazabilidad de los procesos desplegados para alcanzar el objetivo.

Con carácter general, el programa de actuación podrá contener un máximo de veinte acciones. En caso de que el número de las acciones a programar sea mayor, deberá ejecutarse un plan estratégico con carácter extraordinario.

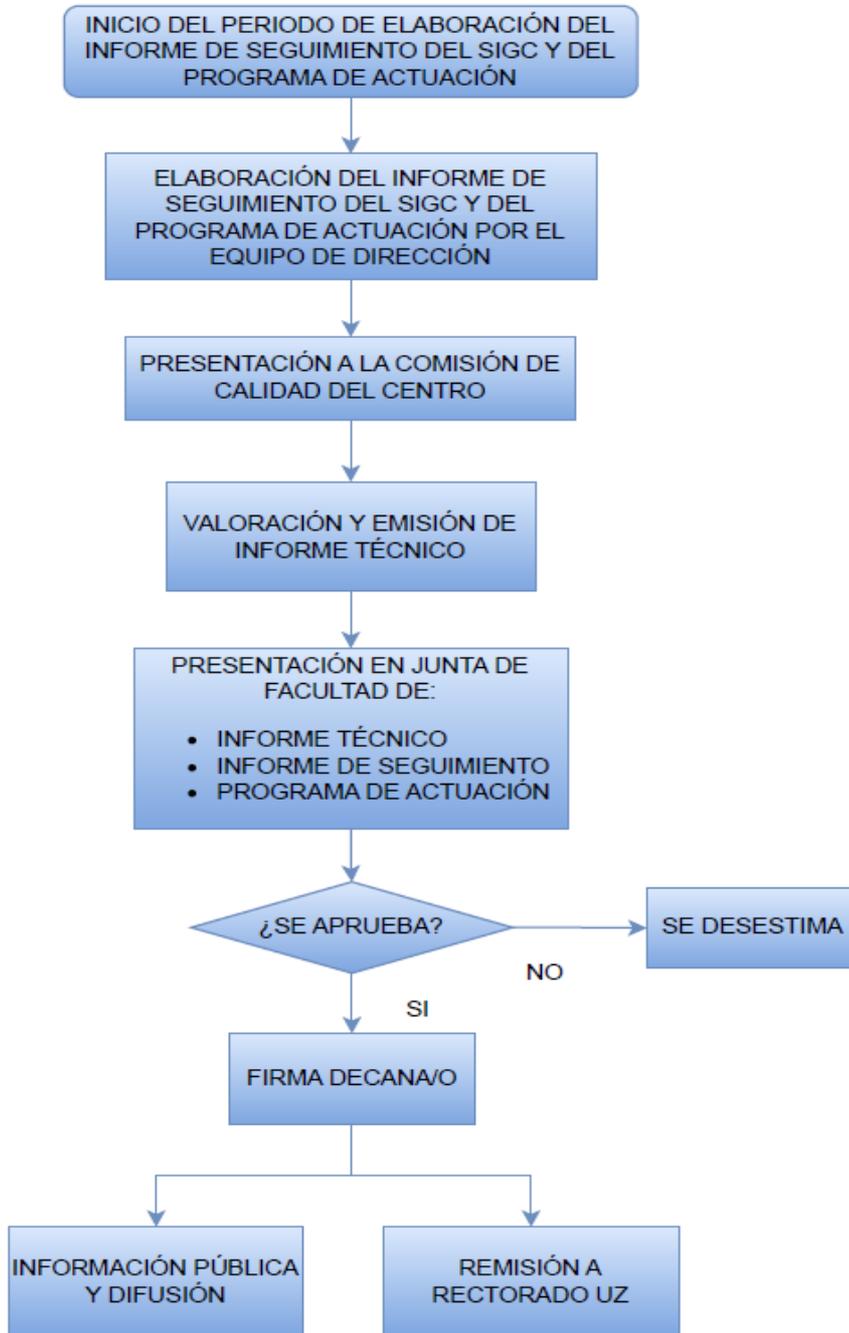


2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>
 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración del informe de seguimiento del SIGC y programa de actuación de la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 8 de 8	

8. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en el proceso será archivada durante al menos seis años conforme a lo dispuesto en el procedimiento estratégico PRE_006. Corresponde al Profesor secretario de centro la remisión del documento con certificación anexa de su aprobación en Junta de Centro al Vicerrector con competencias en la materia y a la ACPUA.



2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2>

CSV: 2ebbf300973c1c6ca4186f85d95934b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	